



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

“Año de la Universalización de la Salud”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 112

San Isidro, 11 de mayo del 2020

### EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

**VISTOS:** La Resolución Gerencial N° 99-2020-0900-GGP/MSI y el Informe Vía Remota N° 002-2020-0900-GGP/MSI de la Gerencia de Gestión de Personas; y,

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Alcaldía N° 561 del 27 de diciembre de 2019 se designó en el cargo de Gerente Municipal a don JORGE LUIS REY DE CASTRO MESA, contratado bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 99-2020-0900-GGP/MSI del 11 de mayo de 2020, la Gerencia de Gestión de Personas concedió, con eficacia anticipada, del 10 al 23 de mayo de 2020, licencia con goce de remuneraciones, por descanso médico por enfermedad, a don JORGE LUIS REY DE CASTRO MESA, Gerente Municipal;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias, prescribe que el trabajador bajo contrato administrativo de servicios puede ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, por su parte, mediante los artículos 7°, numeral 7.1, y 17°, numeral 17.1, del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto administrativo o de administración interna, que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Que, en este contexto, estando a la ausencia justificada, mediante licencia por descanso médico, del titular del cargo de Gerente Municipal, se hace necesario encargar sus funciones, a fin de no paralizar las labores administrativas y de servicios inherentes a tal cargo;

Que, en consecuencia, de acuerdo a lo informado por la Gerencia de Gestión de Personas con el documento del visto, corresponde encargar, con eficacia anticipada del 10 al 23 de mayo de 2020, las funciones de Gerente Municipal, a doña YVONNE ROBALLO VÁSQUEZ, contratada bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 y designada como Gerente de Asesoría Jurídica mediante Resolución de Alcaldía N° 563 del 27 de diciembre de 2019;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe Vía Remota N° 022-2020-0400-GAJ/MSI; y,





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

“Año de la Universalización de la Salud”

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR**, con eficacia anticipada del 10 al 23 de mayo de 2020, las funciones de **GERENTE MUNICIPAL** de la Municipalidad de San Isidro, a doña **YVONNE ROBALLO VÁSQUEZ**, en adición a sus funciones como Gerente de Asesoría Jurídica de esta entidad.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....  
AUGUSTO CACERES VIÑAS  
Alcalde